

Voto por Correo Elecciones Sindicales 2019



¿Quién puede pedir el voto por correo?

Cualquier trabajador, incluidos los que estén en contrato relevo, porque no están jubilados aún.

¿Qué pasos tendré que seguir?

1. Solicitar el Voto por Correo
2. Votar por Correo

PRIMER PASO: SOLICITAR EL VOTO. CUÁNDO Y CÓMO

Del 25 de abril al 6 de junio.

Lo podrás hacer en persona, por correo electrónico o a través de las oficinas de Correos.

1. EN PERSONA O POR CORREO ELECTRÓNICO

Hay que cumplimentar el formulario adjunto.

Indicando claramente:

- Empresa (AOSL, ADS o AHE) y centro de trabajo (Barajas, Getafe, Illescas, Albacete, San Pablo, Tablada, Puerto Real o CBC),
- Tu dirección postal, donde recibirás las papeletas de todos los sindicatos y el sobre de votación.



Comunidad en Hub unete@sipa.es www.sipa.es  @SIPA_Unete 

07 Mayo 2019



Voto por Correo – Elecciones Sindicales 2019

Documentación necesaria:

- Lleva el DNI si vas a pedirlo en persona o si vas a entregar la solicitud de otro compañero.
- Facilita una fotocopia de tu DNI si has confiado en otro compañero, siguiendo el formulario anterior, o si lo vas a solicitar por correo electrónico.

2. A TRAVÉS DE CORREOS

El procedimiento es más complejo y laborioso:

- Lleva la solicitud (la misma que si vas en persona o lo envías por correo electrónico), firmada, en un sobre abierto.
- Enseña el DNI.
- El trabajador de Correos la fechará y la firmará.
- Envíala por Correo Certificado a la mesa electoral central de tu empresa y centro de trabajo.
- Si la hace alguien en tu nombre, éste deberá acreditar su representación. También deberá llevar su DNI y una fotocopia del tuyo.
Según el protocolo que han aceptado las mesas electorales, la representación se acredita mediante el formulario cumplimentado, en el que se indique la persona en la que confías para enviar la petición.

PASO INTERMEDIO: RECEPCIÓN DE PAPELETAS Y SOBRE. CUÁNDO LLEGARÁN A MI DOMICILIO

Desde el 30 de mayo serán remitidas por la mesa electoral de tu centro de trabajo. No se pueden enviar hasta que no se proclamen las candidaturas definitivas.

La mesa electoral te hará llegar, al domicilio que hayas indicado en la petición, todas las papeletas de los sindicatos que concurran en tu centro de trabajo, una papeleta para el voto en blanco, un sobre de votación y unas instrucciones.





SEGUNDO PASO: VOTAR. CUÁNDO Y CÓMO

Desde el 31 de mayo. Recomendamos que no se envíen después del 11 de junio, ya que tiene que llegar a la mesa electoral antes de que finalice el horario de votación el 13 de junio (según el horario que se determine en tu centro de trabajo).

Necesitarás:

- Una fotocopia de tu DNI.
- El sobre de votación (habitualmente es de color sepia), en el que deberás haber introducido la papeleta del sindicato al que quieras votar.
- Un segundo sobre, de mayores dimensiones que el anterior. Normalmente es de color blanco.

Procedimiento:

- Selecciona una papeleta e introdúcela en el sobre de votación (el sepia que te habrá llegado con toda la documentación).
- Introduce en el sobre grande (el blanco), tanto la fotocopia de tu DNI, como el sobre de votación de color sepia (que tendrá la papeleta elegida en su interior). Ten cuidado y no pongas la fotocopia de tu DNI en el sobre de color sepia (el de votación). El DNI sólo servirá para identificar al elector antes de introducir el sobre de votación (sepia) en la urna. Si lo introdujeras en el sobre sepia tu voto no sería secreto.
- Envía el sobre grande (el blanco) **por correo certificado a la mesa electoral central de tu centro de trabajo.** Aunque no es estrictamente necesario, recomendamos que indiques en el remite tus datos (nombre y dirección), para un mejor control por parte de la mesa.